



Expte. 2019/SUM01

RESOLUCIÓN DEL 18 DE MARZO DE 2019 DEL DIRECTOR GERENTE DE LA FUNDACIÓN CONJUNTO PALEONTOLOGICO DE TERUEL-DINÓPOLIS (FCPTD) POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE AUTOMÓVIL EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO SIN OPCIÓN A COMPRA

Visto el Informe Justificativo del precio de licitación y de la necesidad de la presente contratación, de fecha 14 de marzo de 2019, en el que quedan justificados los extremos contenidos en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Considerando que resulta necesario que la FCPTD cuente con un vehículo que cubra las necesidades de desplazamiento de la Dirección y, eventualmente, de cualquier otro miembro de la Fundación que lo pudiera necesitar en el desarrollo de su trabajo.

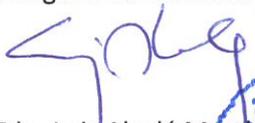
Por todo lo expuesto, este Órgano de Contratación, en el ejercicio de las competencias que tiene asignadas por acuerdo del Patronato en reunión celebrada el 17 de diciembre de 2009 elevado a público ante el notario D. José Manuel Martínez Sánchez el 22 de febrero de 2010,

RESUELVE:

Primero: INICIAR la tramitación del expediente de contratación del suministro de un automóvil en régimen de arrendamiento operativo sin opción a compra (*renting*) por 48 meses.

Segundo: Que por los servicios dependientes de este Órgano de Contratación se redacten los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, conforme a las premisas establecidas en el Informe Justificativo de la Necesidad obrante en el expediente.

Teruel a, 18 de marzo de 2019
El Órgano de Contratación


Fdo. Luis Alcalá Martínez

Director Gerente de la Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel-Dinópolis

